



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 81
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 180

Córdoba, 24 de abril de 2008

VISTO: El expediente Nº 0100-042947/2008 en el cual obra la Resolución Ministerial Nº 315/07 por la que se dispuso que la entonces Dirección General de Proyectos y Políticas Educativas era el Área de Línea responsable de la administración y ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural -PROMER- dentro de este Ministerio,

Y CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura orgánica de esta Cartera contempla la creación de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, quien es en la actualidad responsable, de hecho, entre otras acciones, de la administración y ejecución del PROMER en coordinación con las distintas Direcciones de la Secretaría de Educación de la Provincia y las políticas socio-educativas Nacionales.

Por ello y el Dictamen Nº 538/08 del Departamento Jurídico de este Ministerio,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Ministerial Nº 315/07, disponiendo que la Dirección de Promoción de Igualdad Educativa dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa sea el Área de Línea responsable de la administración y

CONTINÚA EN PÁGINA 2

BARRIOS VIVERO NORTE Y LA FRANCE

Constituyen la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 54

Córdoba, 17 de abril de 2008

VISTO: el Expediente Nº 0423-030618/2008 el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio Vivero Norte, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 28 de Febrero de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Vivero Norte.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales - Capital-, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 081/08,

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio Vivero Norte y por DESIGNADOS a las señoras Eva Elida AMAYA (M.I. Nº 11.563.657)

CONTINÚA EN PÁGINA 2

RESOLUCION Nº 66

Córdoba, 17 DE ABRIL DE 2008

VISTO: el Expediente Nº 0423-030544/08 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio La France, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 28 de Febrero de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio La France.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Capital-, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 076/08,

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio La France y por DESIGNADOS a los señores José Danna CATALDO (M.I. Nº

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 91

Córdoba, 17 de Abril de 2008

VISTO: El expediente Nº 0473-036732/2008 y lo dispuesto por los artículos 50 y 93 de la Ley Impositiva Nº 9443 para la anualidad 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 50 de la citada Ley se establecen los importes a pagar en concepto de Tasas Retributivas por los servicios prestados por el Registro General de la Provincia.

Que el artículo 93 de la Ley Nº 9443 faculta a este Ministerio a redefinir los valores o montos fijos de las Tasas Retributivas de Servicios en función de los costos de prestación que periódicamente se determinen.

Que se estima conveniente redefinir, de acuerdo con los costos reales para la prestación del servicio que retribuyen, los importes que deben abonar los contribuyentes en concepto de tasas retributivas por algunos de los trámites de expedición bajo la modalidad extraordinaria y voluntaria previstas en el punto 7 del artículo 50 antes referido.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota Nº 13/08 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 113/08;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 54 - Ministerio de Gobierno

y Cecilia MOYANO (M.I. N° 24.473.779) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 66 - Ministerio de Gobierno

12.995.915) y Ana Graciela TISERA (M.I. N° 13.457.782) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 180 - Ministerio de Educación

ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural -PROMER- dentro de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Coordinación Provincial del PROMER, creada por Resolución N° 315/07, se desempeñe en la Dirección de Promoción de Igualdad Educativa, desde donde se coordinarán las diversas actividades del Proyecto con todas las Areas de este Ministerio que tengan injerencia con la Educación Rural.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 91

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que por los servicios previstos en los puntos 7.9.-, 7.12.-, 7.16.-, 7.23.-, 7.24.- y 7.25.- del artículo 50 de la Ley Impositiva N° 9443, se abonarán solo los importes establecidos en cada uno de estos puntos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que a las tasas previstas en los puntos 7.7.-, 7.10.-, 7.14.-, 7.18.-, 7.19.- y 7.21 del artículo 50 de la Ley Impositiva N° 9443, se le adicionarán las tasas establecidas en los puntos 1.- a 6.- del mismo artículo al que aquel remite en cada caso.-

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 95 - 26/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Cecilia Irene Haller, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1989, chasis N° T310-002890, motor N° 2819765, de 9 asientos, Tacógrafo Remitax 12537, Dominio N° RUU 310, chapa MOP N° ER 1331. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Cecilia Irene Haller, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2002, chasis N° 8A1TA1JZZ2L299684, motor N° F8QJ606C016406, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac T 1237, Dominio N° EAA 210, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1331, s/ Expte. N° 0048-30357/08.-

RESOLUCION N° 96 - 26/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Fernando Lambertucci, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis N° HZB500005839, motor N° 0139675, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 8597, Dominio N° ACR 029, chapa MOP N° E 1617. AUTORIZAR, en forma excepcional y por el término de Un (1) año, la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Fernando Lambertucci, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB390015SA112133, motor N° 372960-10-157704, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1661083, Dominio N° AXG 759, adjudicándole la chapa MOP N° E 1617, s/ Expte. N° 0048-30048/07.-

RESOLUCION N° 97 - 27/03/08 - AUTORIZAR al señor Claudio Marcel ZAPATA -D.N.I. N° 20.616.379- C.U.I.T. N° 20-20616379-9, Ingresos Brutos N° 270376231-, con domicilio en Av. General Paz 146, E.P. Local 25, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Río Ceballos y bajo la denominación de "Vevey Viajes". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Claudio Marcel ZAPATA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2008, chasis N° 93YCDDUH58J890437, motor N° G9UA724C035367, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17013, Dominio N° GVS 522, adjudicándole la chapa MOP N° E 1087, s/ Expte. N° 0048-30369/08.-

RESOLUCION N° 1 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Carlos Walter Rasmussen -D.N.I. N° 17.583.159-, C.U.I.T. N° 20-17583159-3, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en UCACHA y bajo la denominación de "Turismo Don Miguel". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el

Artículo 1° de la presente al señor Carlos Walter RASMUSEN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis N° 93ZC3570118301148, motor marca SOFIM N° 3621-3162688, de 14 asientos, Tacógrafo Mannesman Kienzle 1825585, Dominio N° DTK 860, adjudicándole la chapa MOP N° E 1021, s/ Expte. N° 0048-30166/07.-

RESOLUCION N° 2 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Modesto Germán Cortez -D.N.I. N° 14.533.458-, C.U.I.T. N° 20-14533458-7, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Bv. Guzmán N° 89, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "Neo Viajes". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Modesto Germán Cortez, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 8AC690341WA529767, motor N° 63299910513052, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16722, Dominio N° CNB 396, adjudicándole la chapa MOP N° E 1100, s/ Expte. N° 0048-30162/07.-

RESOLUCION N° 3 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Flavio Martín Maulu -D.N.I. N° 23.194.908-, C.U.I.T. N° 23-23194908-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Córdoba, bajo la denominación de "Viajes Martín", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Flavio Martín Maulu, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2005, chasis N° 93W244F7162002574, motor N° 22454107900, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T16612, Dominio N° FGD 043, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1062, s/ Expte. N° 0048-30277/07.-

RESOLUCION N° 4 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Federico Gastón Maza -D.N.I. N° 27.166.966-, C.U.I.T. N° 20-27166966-7, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en LA CUMBRE, bajo la denominación de "F.M. Viajes", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Federico Gastón Maza, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2000, chasis N° ZFA230000Y5787631, motor N° 10CULD3000773, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 16614, Dominio N° DDD 810, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1102, s/ Expte. N° 0048-30180/07.-

RESOLUCION N° 5 - 31/01/08 - AUTORIZAR a la señora Marcela Alejandra Rosales -D.N.I. N° 22.778.002-, C.U.I.T. N°

27-22778002-4, Ingresos Brutos N° 9042444385, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Río Cuarto, bajo la denominación de "Lumaica Viajes", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Marcela Alejandra Rosales, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1993, chasis N° ZCFC4050105003874, motor N° 1685036, de 17 asientos, Tacógrafo Digitac 14112, Dominio N° RZS 712, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1068, s/ Expte. N° 0048-30066/07.-

RESOLUCION N° 6 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Gerardo Raúl MEIRONE -D.N.I. N° 17.023.302-, C.U.I.T. N° 20-17023302-7, Ingresos Brutos N° 270479952, con domicilio en Parquia N° 2211 - B° Rivadavia, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Luque y bajo la denominación de "Cacho Tour". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Gerardo Raúl Meirone, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93YADCUL58J880582, motor N° G9UA724C034757, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16409, Dominio N° GNJ 999, adjudicándole la chapa MOP N° E 1019, s/ Expte. N° 0048-30234/07.-

RESOLUCION N° 7 - 31/01/08 - AUTORIZAR al señor Horacio Antonio Perna -D.N.I. N° 5.534.536-, C.U.I.T. N° 20-05534536-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Balcarce N° 121, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en San Francisco, y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Horacio Antonio Perna, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1992, chasis N° ZFA29000000240874, motor N° 149B10001027553, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 5507, Dominio N° TJD 062, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1098, s/ Expte. N° 0048-30028/07.-

RESOLUCION N° 8 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Mario César MARTIN, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1989, chasis N° 351.223-11-085439, motor N° B34599, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1752879, Dominio N° UZR 049, chapa MOP N° E 1493, s/ Expte. N° 0048-30283/07.-

RESOLUCION N° 9 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Fernando Lambertucci, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000,

chasis Nº 8AC690331YA540710, motor Nº 63299810529468, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 10405, Dominio Nº DGH 111, chapa MOP Nº E 1809, s/ Expte. Nº 0048-30279/07.-

RESOLUCION Nº 10 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ariel Edgardo Acevedo, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1998, chasis Nº 8A1TA13ZZVS014410, motor Nº AB35999, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T2286, Dominio Nº BTI 841, chapa MOP Nº ER 1802. **EMPLAZAR al señor Ariel Edgardo Acevedo para que en el plazo de Sesenta (60) días proponga nueva unidad para incorporar en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio, s/ Expte. Nº 0048-30245/07.-**

RESOLUCION Nº 11 - 1/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Ariel Edgardo Acevedo, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2002, chasis Nº VF1FDCCL524507900, motor Nº 2620-3351189, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16412, Dominio Nº EAH 643, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1022, s/ Expte. Nº 0048-30265/07.-

RESOLUCION Nº 12 - 1/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Marta Alicia Heredia, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis Nº 93YADCUH58J890653, motor Nº G9UA724C035304, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16711, Dominio Nº GLM 933, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1107, s/ Expte. Nº 0048-30271/07.-

RESOLUCION Nº 13 - 1/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Alicia Angélica Marguetti, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5335749, motor Nº 22002303895322273454, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 10335, Dominio Nº BGL 123, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1097, s/ Expte. Nº 0048-30167/07.-

RESOLUCION Nº 14 - 1/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Alejandro Baigorri, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1990, chasis Nº 351.221-11-087130, motor Marca MBA Nº 24843, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 00590979, Dominio Nº SJQ 682, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1108, s/ Expte. Nº 0048-30266/07.-

RESOLUCION Nº 15 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Sergio José Fiocchetta, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W245G7162007606, motor Nº 22450002341, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 14372, Dominio Nº FVE 315, chapa MOP Nº E 1326. **AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Sergio José Fiocchetta,**

cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2007, chasis Nº 93W245G8382016904, motor Nº 1019917, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 14372, Dominio Nº GTQ 381, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1326, s/ Expte. Nº 0048-30246/07.-

RESOLUCION Nº 16 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Rubén David Giordano, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC497010D096495, motor Nº 37112804462, de 16 asientos, Tacógrafo Kienzle 3014455, Dominio Nº DIO 784, chapa MOP Nº E 1412. **AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Rubén David Giordano, cuyos datos identificatorios se detallan:** - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9046638A977222, motor Nº 61198170070626, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac T 16340, Dominio Nº GSW 794, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1412, s/ Expte. Nº 0048-30196/07.-

RESOLUCION Nº 17 - 1/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Omar Enrique Pretti, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 9BM664239XC089897, motor Nº 476972210619980, de 60 asientos, Tacógrafo Kienzle 00940141, Dominio Nº DBJ 915, chapa MOP Nº E 1438. **AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Omar Enrique Pretti, cuyos datos identificatorios se detallan:** - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM6642385B435619, motor Nº 45792510816032, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 524271, Dominio Nº FEH 996, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1438. **LA autorización de incorporación conferida por el Artículo 2º queda condicionada a la acreditación por parte del señor Omar Enrique Pretti, dentro de los Treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, de la inscripción en el Registro Público de Comercio, s/ Expte. Nº 0048-30178/07.-**

RESOLUCION Nº 18 - 6/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Raúl Osvaldo Sánchez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1996, chasis Nº 8A1TA13ZZTS009093, motor Nº AA15518, de 12 asientos, Tacógrafo Ariel 0305, Dominio Nº AVZ 163, chapa MOP Nº E 1246, s/ Expte. Nº 0048-30282/07.-

RESOLUCION Nº 19 - 6/02/08 - AUTORIZAR hasta el día 31 de Diciembre de 2008 la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Julio Domingo ARIAS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1995, chasis Nº ZCFC4970005044999, motor Nº 1879091, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac T2896, Dominio Nº ABS 553, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1487, s/ Expte. Nº 0048-30172/07.-

RESOLUCION Nº 20 - 6/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad

al servicio que presta el señor Raúl Osvaldo Sánchez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690331YA540710, motor Nº 632-998-10-529468, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 12329, Dominio Nº DGH 111, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1485, s/ Expte. Nº 0048-30288/07.-

RESOLUCION Nº 21 - 6/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Diego Gustavo Moya, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº 364.299-11-003643, motor Nº 345.952-10-136489, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 1446287, Dominio Nº TGS 206, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1089, s/ Expte. Nº 0048-30242/07.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

RESOLUCION Nº 84 - 21/04/08 - Habilitar bajo el Nº 810 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento veterinario denominado "Veterinaria San Bartolomé", ubicado en Avda. de Mayo Nº 896 de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de propiedad del señor Adolfo Luis Bassano, para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81, reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. Previo A la notificación del presente instrumento legal, el interesado deberá remitir a este Ministerio la suma de Pesos Veintidós (\$ 22) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-057466/07.-

RESOLUCION Nº 85 - 21/04/08 - Habilitar bajo el Nº 821 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento veterinario denominado "Agroveterinaria Palestro", ubicado en Bvrd. Leopoldo Buteler Nº 97 de la localidad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, de propiedad de la señora María Alejandra Cantarutti, para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81, reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. Previo A la notificación del presente instrumento legal, el interesado deberá remitir a este Ministerio la suma de Pesos Veintiuno (\$ 21) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-057671/08.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 37 - 26/03/08 - Rectifícase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 473 de fecha 17 de octubre de 2007, emitida por el entonces Ministerio

de seguridad, donde dice: "...Dicho monto quedará sujeto al descuento del cuatro por ciento (4%), en concepto de APROSS...", debe decir: "...Dicho monto quedará sujeto al descuento de Pesos Cuarenta y Cinco (\$ 45), en concepto de APROSS...", s/ Expte. Nº 0182-026171/2008.-

RESOLUCION Nº 40 - 27/03/08 - Disponese la baja de la señora Sebastiana Paniagua (M.I. Nº 14.433.117), director Técnico Sustituto de la Empresa "Arachutz Elisa Lisabet - Unipersonal", y consecuentemente Designase en el mismo cargo al señor Adolfo Tomás Guemes (M.I. Nº 08.160.683). Dispónese la habilitación por el término de dos (2) años a los señores Elisa Lisabet Arachutz (M.I. Nº 06.205.785) y Adolfo Tomás Guemes (M.I. Nº 08.160.683) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la Empresa "Arachutz Elisa Lisabet - Unipersonal" - Prestadora Privada de Seguridad, con domicilio en calle San Luis Nº 331, Piso 6º, Departamento "C", Oficina 1º, Provincia de Córdoba, sin autorización para el uso de armas, s/ Expte. Nº 0531-030620/2007.-

RESOLUCION Nº 44 - 27/03/08 - Autorízase el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la firma "Unidades de Vigilancia S.R.L.", Cuit 30-71033677-2 con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 382, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, sin autorización para el uso de armas. Habilitase por el término de dos (2) años a los señores Diego Gregorio Bichman (M.I. Nº 22.226.394) y Marisel Ramona Bessone (M.I. Nº 20.077.971), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad, s/ Expte. Nº 0531-030335/2008.-

RESOLUCION Nº 45 - 27/03/08 - DISPONESE la baja del señor Walter Gustavo Domínguez (M.I. Nº 13.430.702), Director Técnico Responsable de la Empresa "ASIFAC S.A.", y consecuentemente DESIGNASE en el mismo cargo al señor Mario Rubén Domínguez (M.I. Nº 08.247.313) y como Director Técnico Sustituto al señor Mario Luis Miguel Domínguez (M.I. Nº 25.251.102). HABILITASE por el término de dos (2) años al señor Mario Rubén Domínguez (M.I. Nº 08.247.313) como Director Técnico Responsable y al señor Mario Luis Miguel Domínguez (M.I. Nº 25.251.102) como Director Técnico Sustituto de la Empresa "ASIFAC S.A.", con domicilio en calle Paso de los Andes Nº 836 de la Ciudad de Córdoba, sin autorización para el uso de armas, s/ Expte. Nº 0531-030635/2007.-

RESOLUCION Nº 46 - 27/03/08 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la firma "Security Patrols", Unipersonal, CUIT 23-245851359-9, con domicilio en calle Dean Funes Nº 955- Bº Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. HABILITASE por el término de dos (2) años a los señores Mauricio Gabriel Roozmond (M.I. Nº 24.585.135) y Luis Eduardo ORO (M.I. Nº 16.741.238), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad, s/ Expte. Nº 0531-030225/2008.-